

## PROYECTO DE ESCUDO DE ARMAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE LEZA (ALAVA)

El Ayuntamiento de Leza, en la provincia de Álava, pretende y desea el uso de Armas Gobernación que le distingan y diferencien de los demás Ayuntamientos españoles, Gobernación de esta manera las Gobernación dictadas en diferentes épocas por el Ministerio de la Gobernación, a partir de las Reales Órdenes de 16 de Julio de 1.846 y 30 de Agosto de 1.876.

Para buscar antecedentes en relación a las Armas usadas por el referido Ayuntamiento y que, por tanto, pretende justamente rehabilitar de manera oficial, se han consultado las Secciones de Sigilografía, en sus Series de Sellos Originales y de Imprentas y de éstas la parte correspondiente a la Heráldica Municipal; Clero Secular y Regular, Consejos Suprimidos, Estado y Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid; Hacienda, Gracia y Justicia y Estado del Archivo de Simancas; los fondos heráldicos que se conservan en el Archivo del Palacio Real de Madrid, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid en sus Secciones de Pleitos de Consejos y Entidades y de Protocolos y los fondos que se conservan en la Biblioteca de la Real Academia de la historia de carácter heráldico.

En varias de las Secciones aludidas, cuyos fondos se han consultado y estudiado detenidamente, existen más o menos antecedentes referentes a la Historia de la Villa de Leza y en alguno de ellos aparecen las armas municipales como realmente las viene empleando el Ayuntamiento.

En el archivo histórico Nacional, dentro de su secciones de Inquisición, Clero Secular y Regular, Hacienda y Órdenes Militares y de la Serie de Sellos Originales de la Sección de Sigilografía, no se conservan antecedentes relativos a al Municipio ni a la Villa de Leza.

En el Archivo General de Simancas y dentro de su Sección de Consejos Suprimidos y Serie llamada Diversos de Castilla, hay un documento consistente en un traslado de la Provisión firmada por el Rey Don Fernando en que confirmaba a la villa de Laguardia y su tierra, de la que formaba parte la villa de Leza, todos su privilegios y buenos usos y costumbres, dada en Burgos el 30 de Agosto de 1.475 que, como cabía esperar, dada su naturaleza, contener interés para la historia de toda aquella región alavesa, no contiene noticias heráldicas referidas a Leza.

En la Sección de Hacienda y Serie del Patronato Real, se conservan dos documentos de interés para la villa de Laguardia y, por ello, para Leza, que consisten el primero en una escritura de hipoteca hecha por Carlos II de Navarra a favor de Enrique II de León y Castilla por la que entrega la villa de Laguardia sus fortalezas y tierra por veinte mil doblas de oro, en Tudela a 22 de abril de 1.379 y el segundo en un Poder al Procurador en Cortes correspondiente dado por Laguardia y su tierra para jurar por heredera de Navarra a Dña. Blanca casada con Don Juan de Aragón, año 1.439, pero en ninguno de estos documentos se contienen menciones heráldicas relativas a Leza.

Lo mismo cabe decir de dos pleitos que se conservan en la Chancillería de Valladolid entre los hidalgos y los pecheros de Laguardia y su tierra, uno de 1.581 y otro de 1.620.

También se tiene noticia de otro documento fechado en 1.351 por el que Carlos II de Navarra otorgaba franqueza de peajes a los vecinos de Laguardia y su pueblos, en cuyo disfrute cabe considerar incorporada a la villa de Leza que nos ocupa puesto que perteneció a la famosa Hermandad de la Cuadrilla de La Guardia y a la vicaría del mismo nombre dentro de la Diócesis de Calahorra. Pero, como decíamos más arriba, en ninguno de estos documentos se conservan antecedentes heráldicos referentes a la villa de Leza.

Sin embargo, en la sección de Sigilografía y Serie de Escudos Municipales del Archivo Histórico Nacional, se conserva un escrito del Alcalde de Leza, don Tomás Galarza, fechado en 6 de Noviembre de 1.876 por el que se certificaba que la impronta que acompañaba al escrito era la correspondiente al sello empleado por el Ayuntamiento para autenticar sus escritos oficiales. La impronta de referencia representa un escudo heráldico en el que, sobre campo de gules aparece una banda resaltada de un espada alterada que forma aspa con ella.

Como consecuencia de lo investigado en todos los fondos documentales consultados se llega a la conclusión de que el Ayuntamiento de Leza, en la Provincia de Álava, tiene con antigüedad centenaria, el uso de sus Armas Municipales, cuyo uso se demuestra ininterrumpido y más que centenario, aunque se ignora el momento de su adopción o concesión.

Por todo ello parece lo más lógico inclinarse a la confirmación de las Armas usadas por el Ayuntamiento de manera continua a lo largo de un gran período de su historia y que sigue usándola actualmente, ya que además, reúnen todos los requisitos necesarios para su confirmación,

Y siguiendo el acertado criterio establecido en ocasiones similares por la Real academia de la Historia, de rehabilitar los Armas de todos los Municipios que las hayan usado históricamente o las continúen usando, antes que proceder a organizar y componer para ellos unas Armas nuevas, entendemos que procede, desde luego, obrar de semejante manera respecto al caso que nos ocupa.

Por todo lo expuesto parece aconsejable que las armas del Ayuntamiento de Leza, en la Provincia de Álava, se rehabiliten en la forma y manera que centenariamente las viene usando y en consecuencia, el Escudo queda ordenado y compuesto de la siguiente manera:

## ARMAS

En campo de gules (rojo), una espada de plata puesta en barra, resaltada de una banda de oro.

Deberá timbrarse el Escudo de Armas del Ayuntamiento de Leza, en la provincia de Álava, con una Corona Real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto,

interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur (azul), con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de una Cruz, de oro y la Corona forrada de gules (rojo).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Leza, de la provincia de Álava, para rehabilitación de su Escudo heráldico municipal.

RESULTANDO: Que de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento de Leza, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de Escudo Heráldico Municipal, que de forma tradicional viene utilizando y desea rehabilitar debidamente; y sometido el expediente a información pública no se presentó ninguna reclamación contra el mismo, según se acredita por la correspondiente certificación; elevándose al Ministerio del Interior en unión de la Memoria justificativa y proyecto-dibujo del Escudo.

RESULTANDO: Que recabado de la Real Academia de la Historia el preceptivo dictamen, lo emitió en sentido favorable, que dando organizado el Escudo de la forma siguiente: De gules, una espada de plata, puesta en barra, resaltada de banda de oro. Al timbre Corona real cerrada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto por los arts. 121, ap. b) de la Ley de Régimen Local y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es facultad de los Ayuntamientos rehabilitar Escudos heráldicos municipales, que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos por los artículos 300 y siguiente del citado Reglamento, y que, de conformidad con el dictamen de la Real Academia de la Historia, resultan aceptablemente razonados la organización y elementos propuestos como significativos que son de la historia y peculiaridades del municipio.

En su virtud, por Real Decreto nº 2639/78 de 14 de octubre (B.O. del Estado nº 267 de 8 de mayo de 1.978), dictado a propuesta del Ministerio del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de Octubre de 1.978, se autoriza al Ayuntamiento de Leza, de la provincia de Álava, para rehabilitar escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia: De gules, una espada de plata, puesta en barra, resaltada de banda de oro. Al timbre Corona real cerrada.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación municipal. Dios Guarde a V.S muchos años.

30 de Noviembre de 1.978

EL DIRECTOR GENERAL.